

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3751 SANTANDER

Edicto.

Doña María Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1312/2009, por auto de fecha 25.1/2010 se ha declarado en concurso al deudor Estructuras Protecan, S. L. L., con CIF B-39586953, y con domicilio en Polígono Industrial Centro de Negocios de Guarnizo, nave 8, Guarnizo, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento abierto deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 25 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005326-1